de su precisa obligacion nada satisfecho su
Celo con la respuesta de la Junta quando esta asegura
no experimentarse en dho Campo Santo malos
olores ni ser contra la Salud publica hace presente
a esta Ciudad respecto de no tener voz ni voto en la
Junta de Salud las razones siguientes: la Proposicion
que hizo fue en doze de Septiembre tiempo de calor
y en el que hubo todos los excesos de que hizo mencion en ella;
El oficio de la Ciudad a la Junta precisamente como q. era asunto
de la Salud publica se despacharia por oras, la respuesta de la
Junta segun consta del oficio que se ha presentado es de catorze
de Nobiembre tiempo frio, y naturalmente fue en el en que
concluio las diligencias conducentes a su precisa obligacion
pues no retardaria un punto dar cuenta a la Ciudad que celosa
de la Salud de su publico se hallaria (quien lo duda) en
la maior afliccion tiene entendido su merced que siendo
no pocos los vesinos de dho Campo Santo y algunos de
maior ecepcion, haian sido estos exclusos de declarar
en asunto de tanta importancia al Sor. Dn. Fran.co Rosig.
Cavallero Capitular y de la misma Junta de Salud
su Señora Muger y familia le ha oido su merced
quejarse de dhos pestilentes olores de dho Campo Santo
y aun se acuerda haverles oido estas y otras especies
maiores la misma noche que su merced hizo la pro
posicion en este Ayuntam.to y tiene entendido que ni a
dho Señor Dn. Fran.co ni a su familia se ha solicitado p.a
decir en el asumpto siendo uno de los inmediatos a
dho Campo Santo, Nadie lo ay mas que el dho Dn.
Fran.co de Borja y su familia y a ninguno se ha
solicitado para decir en el asumpto: tampoco se ha
preguntado segun tiene entendido a mi S.ra D.a Ana
Luisa del Poyo viuda del Gefe de Marina Dn. Isidoro del
Postigo, ni a mi S.ra D.a Flor Rivera vesina